

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
en cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal a) según la cual le corresponde:
“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión”.

Informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por medio de los radicados 20232010163481 del 27/10/2023 y 20232010190761 del 19/12/2023 requirió a los titulares de dominio de las zonas de uso colectivo del Desarrollo Legalizado Jerusalén, el cual fue aprobado por medio de la Resolución 0394 del 1 de octubre de 2002 por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital y las cuales se hallan registradas en los planos urbanísticos CB338/4-14 al CB338/4-27; que pasados 15 días los responsables no comparecieron para realizar la entrega material, por lo que conforme lo señala el parágrafo 1 del artículo 23.4 del Decreto Distrital 072 de 2023, se iniciará con la toma de posesión correspondiente con el fin de incorporar los predios afectos al uso público del desarrollo en mención en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Distrital, por lo que este aviso igualmente está dirigido a la comunidad y todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.